

Honorable Consejo de Administración de DICONSA, S.A. de C.V. Acta de la Sesión Ordinaria número 113

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas del día 3 de marzo de 2015, en la Sala de Juntas del sexto piso de las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 333, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en México, Distrito Federal, se reunieron para celebrar la Sesión Ordinaria número 113 del Honorable Consejo de Administración de DICONSA, S.A. de C.V. (DICONSA), las siguientes personas:

El licenciado Ernesto Javier Nemer Álvarez, Subsecretario de Desarrollo Social y Humano y Presidente Suplente del Honorable Consejo de Administración; la maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, Abogada General y Comisionada para la Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social y Secretaria Ejecutiva del Honorable Consejo de Administración; el ingeniero Ramón Verduzco González, Presidente de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos en el Estado de Coahuila y Consejero Propietario por la Confederación Nacional Campesina (CNC); la licenciada María Esther Terán Velázquez, Presidenta del CEN de la Confederación Nacional de Propietarios Rurales, A.C. (CNPR) y Consejera Propietaria por la CNPR; el doctor Héctor Genaro Bourges Rodríguez, Director de Nutrición del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ) y Consejero Propietario por el INCMNSZ; el licenciado Raúl Pérez Bedolla, Secretario de Actas del Congreso Agrario Permanente, A.C. (CAP) y Consejero Suplente por el CAP; la ingeniera Elva Estela Rodríguez Villarreal, Directora del Programa de Albergues Escolares Indígenas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y Consejera Suplente por la CDI; el licenciado Alejandro Olivares Monterrubio, Subdirector de Coordinación de Gerencias de LICONSA, S.A. de C.V. (LICONSA) y Consejero Suplente por LICONSA; el ingeniero Francisco Martín González Barbosa, Director de Proyectos y Esquemas de Integración Productiva y Comercial del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) y Consejero Suplente por el INAES; el licenciado José Eduardo Ramos Mejía, Director de Verificación de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) y Consejero Suplente por la PROFECO; y el licenciado Anastacio Cavazos Moreno, Director de Seguimiento de Cupos de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA) y Consejero Suplente por ASERCA.

Asimismo estuvieron presentes como invitados el licenciado Federico Sánchez Reyes, Secretario General del CEN de la CNPR y Consejero Suplente por la CNPR; el doctor Armando de Luna Ávila y el licenciado Alejandro González Roldán, Comisarios Públicos Propietario y Suplente, respectivamente, designados por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el contador público Carlos Ugalde Navarro, auditor externo del Despacho KPMG, Cárdenas Dosal, S.C.

Asistieron además como invitados, por parte de DICONSA, S.A. de C.V., el maestro Héctor Eduardo Velasco Monroy, Director General de DICONSA, S.A. de C.V., el licenciado César Cabello Ramírez, Titular de la Unidad Jurídica y Prosecretario del Honorable Consejo de Administración, el contador público Cosme Olivares Maya, Director de Finanzas; el maestro Orlando Alfonso Olguín Miranda, Director de Administración y Recursos Humanos; el ciudadano Lino Enrique Ávila Núñez, Director de Comercialización; el licenciado Luis Daniel Ojeda Ochoa, Director de Operaciones; la licenciada Irene Argentina Pérez Guati-Rojo, Coordinadora General de Comunicación Social; la licenciada María de la Cruz Monserrat Zardain Borbolla, Titular del Órgano Interno de Control en DICONSA y el ciudadano

Vicente Hajar Paniagua, Presidente de la Comisión Nacional Ejecutiva de los Consejos Comunitarios de Abasto en DICONSA.

A continuación se procedió con el desarrollo de la Sesión:

1. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.

En uso de la palabra el licenciado Ernesto Javier Nemer Álvarez, dio la bienvenida a las señoras y señores Consejeros, e informó a los presentes que se había reunido el Quórum Legal; asimismo señaló que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 18, 20 y 35 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 18 de su Reglamento, declaró instalada la Sesión Ordinaria número 113 del Honorable Consejo de Administración de DICONSA.

Para continuar con el desarrollo de la Sesión, solicitó a la maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, procediera con el desahogo de los puntos del Orden del Día.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, agradeció la asistencia de los presentes a la Sesión Ordinaria número 113 del Honorable Consejo de Administración de DICONSA y dio inicio al desarrollo de la sesión con la lectura del punto:

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez presentó para su aprobación el Orden del Día y solicitó dispensar su lectura, en atención a que ya se había informado con antelación de su contenido en la carpeta de trabajo. Señaló que se eliminaron los puntos 8 y 8.1 por lo que se recorre la numeración del Orden del Día, asimismo con la finalidad de facilitar los trámites a la Entidad ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se modificó la redacción del punto 8.2 relativo a la presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestales internas y externas que afecten el flujo de efectivo de la Entidad que se realicen durante el Ejercicio Fiscal 2015, también se modificó la redacción del acuerdo 8.6 relativo a la presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad para el Ejercicio Fiscal 2015 de Diconsa, S. A de C.V., Acto seguido, sometió a la consideración de los miembros del Honorable Consejo de Administración el Orden del Día.

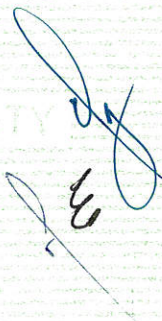
En virtud de que no se externaron comentarios con respecto al punto dos, las señoras y los señores Consejeros, por unanimidad de votos, aprobaron el Acuerdo siguiente:

01/III/2015 Este Honorable Consejo de Administración aprueba el Orden del Día para la Sesión Ordinaria número 113 de DICONSA:

1. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria número 112, celebrada el pasado 19 de noviembre de 2014.
4. Seguimiento al cumplimiento de acuerdos y recomendaciones.

DICONSA

5. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.
6. Opinión de los Comisarios Públicos al Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.
7. Presentación de los Estados Financieros de la Entidad, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014.
8. Presentación del Dictamen de los Auditores Externos a los Estados Financieros de la Entidad, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014.
 - 8.1. Presentación del Informe de los Comisarios Públicos sobre los Estados Financieros Dictaminados de la Entidad, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014.
9. Solicitudes de Acuerdo.
 - 9.1. Presentación y aprobación del Presupuesto de Egresos y Programa de Trabajo de DICONSA, S.A. de C.V., para el Ejercicio Fiscal 2015.
 - 9.2. Aprobación para modificar el flujo de efectivo de la Entidad durante el Ejercicio Fiscal 2015.
 - 9.3. Aprobación para transferir recursos de manera compensada del Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" al 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" y al 6000 "Inversión Pública" para invertir en diferentes proyectos de estructura, capacidad y seguridad para la atención de los Programas que maneja DICONSA.
 - 9.4. Aprobación para incorporar 44 localidades del país como localidades estratégicas para el cumplimiento de los objetivos del Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V.
 - 9.5. Aprobación del Nombramiento de Servidores Públicos de las dos jerarquías inmediatas inferiores a la del Director General, incluyendo a los Gerentes de Sucursal de la Entidad.
 - 9.6. Presentación, y en su caso, aprobación del Programa Anual de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad para el Ejercicio Fiscal 2015 de DICONSA, S.A. de C.V.
10. Presentación de los asuntos señalados en el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno
 - 10.1 Nota informativa sobre la Instalación del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de DICONSA, S.A. de C.V., en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 63 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno (última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 2 de mayo de 2014).



DICONSA

11. Asuntos Generales.

Tratando el siguiente punto del Orden del Día:

3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria número 112 celebrada el pasado 19 de noviembre de 2014.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez sometió a consideración del Honorable Órgano de Gobierno el Acta de la Sesión Ordinaria número 112 celebrada el pasado 19 de noviembre de 2014.

No habiendo comentarios sobre el punto tres, por unanimidad de votos se aprobó el Acuerdo siguiente:

02/III/2015 Este Honorable Consejo de Administración aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria número 112, celebrada el pasado 19 de noviembre de 2014.

En el siguiente punto del Orden del Día:

4. Seguimiento al Cumplimiento de Acuerdos y Recomendaciones.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez preguntó al pleno del Honorable Órgano Colegiado, si deseaban expresar algún comentario respecto al punto relativo al Seguimiento al Cumplimiento de Acuerdos y Recomendaciones.

Al no presentarse observaciones sobre el punto cuatro, la maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez señaló que se tomaba conocimiento de los avances reportados en el Seguimiento al Cumplimiento de Acuerdos y Recomendaciones, procediendo a adoptar la siguiente toma de nota:

03/III/2015 Este Honorable Consejo de Administración toma nota de los avances reportados en el Seguimiento al Cumplimiento de Acuerdos y Recomendaciones de la Carpeta presentada.

Continuando con el siguiente punto del Orden del Día:

5. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez cedió el uso de la palabra al Director General de la Entidad, para que expusiera el Informe sobre el Desempeño General de la Entidad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

Previo a iniciar su informe, el maestro Héctor Eduardo Velasco Monroy, agradeció la presencia de todas las Consejeras y Consejeros asistentes y dio la bienvenida al Consejero representante del Congreso Agrario Permanente (CAP).

Puntualizó que la tendencia del crecimiento de DICONSA se reflejó en el aumento del número de tiendas que a diciembre de 2014 fue de 26,899, contra las 26,245 del 2013. Indicó que los

resultados a la fecha indican que durante los meses de enero y febrero del 2015, el número de tiendas DICONSA está cercano a las 27 mil. Asimismo señaló que con el número de tiendas fijas al cierre de 2014, se atendió a 4,269 comunidades, aumentando con ello, los certificados de la Cruzada Nacional Contra el Hambre a 17,642, que tienen que ver con el compromiso de la comunidad atendida por DICONSA.

Destacó que el promedio del margen de ahorro en las tiendas DICONSA, cuyo funcionamiento se ha certificado junto con la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), de conformidad a la lista de precios que dicha dependencia publica, fue del 23.17% promedio a nivel nacional. Hizo hincapié, en que dicho margen de ahorro está conformado por diferentes porcentajes, dependiendo de la zona geográfica de la que se trate, por lo que siempre será mayor el margen de ahorro que se logra en la franja fronteriza norte, que el que se obtiene en la franja fronteriza sur, debido a las inercias del mercado, con las que aún se trabaja para mantener el compromiso de que las tiendas DICONSA vendan productos más baratos que la iniciativa privada. Detalló que en términos de ahorro, se obtuvieron \$2,250'000,000.00 (Dos mil doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) para los consumidores en las tiendas DICONSA durante el 2014.

Respecto de las ventas por programa, indicó que el canal rural tuvo una tendencia de crecimiento del 25% con respecto al 2013, es decir que las ventas acumuladas fueron por \$11'838,450.00 (Once millones ochocientos treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.). Detalló que el comportamiento de crecimiento en este rubro, comúnmente se estandariza al segundo trimestre de cada año, ello derivado de las ventas del maíz y su nivel de autoconsumo, es decir, que cuando las cosechas de autoconsumo en el país inician, las ventas de DICONSA decrecen y se estandarizan, situación que se prevé sucederá al segundo trimestre del 2015. De igual manera, indicó que las ventas en la línea de los Programas Especiales, cuya caída más grande se reportó durante el 2013, ya se estandarizó con pequeños picos de crecimiento durante el 2014, ubicando las ventas totales por \$4'117,800.00 (Cuatro millones ciento diecisiete mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), en un 33.9% arriba de la cifra reportada del año anterior.

En cuanto a la infraestructura de DICONSA, manifestó que durante el 2014, del total de 307 almacenes, se rehabilitaron 60, se ampliaron o modificaron 10 y se construyó el primer Almacén Granelero en San Cristóbal de las Casas, Chiapas. En ese sentido, reiteró que se continúa trabajando para fortalecerla, así que en lo que va del año 2015, ya se tiene un segundo Almacén Granelero en el Estado de México, mismo que fue inaugurado durante el mes de febrero por el Presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto y se iniciará, en una primera etapa, con la estrategia de dignificación de 2 mil tiendas comunitarias, mediante la aplicación del recurso que se obtiene del 2% de facturación a proveedores de la Empresa. Reiteró que con esas acciones, DICONSA no sólo tendrá almacenes aptos como punto de venta fuerte, sino también tendrá, como punto de venta directo, tiendas comunitarias dignas, lo que redundará en la seguridad que se requiere sobre su mercancía y el capital que todos los días manejan.

En la atención de la Tarjeta Sin Hambre, el número de familias beneficiadas incrementó exponencialmente de diciembre del 2013 con 243,353, a diciembre de 2014 con 685,553 familias. Reiteró que en los estados financieros de la Empresa se puede ver reflejado el esfuerzo que se realiza, no sólo en aplicar el dinero de las ventas a la rehabilitación y construcción de nuevos almacenes, sino en aportar mensualmente la cantidad de \$110.00 (Ciento diez pesos 00/100 M.N.) por cada Tarjeta Sin Hambre, para que los beneficiarios puedan llevar más mercancía de la que normalmente tendrían con el componente alimentario del Programa de Inclusión Social PROSPERA. Aseveró que para la

DICONSA

atención de esas familias en las zonas urbanas y semiurbanas, se pasó de 10 Centros de Atención a Beneficiarios (CABES), aperturados en diciembre de 2013, a 149 CABES en diciembre de 2014, mismos que son considerados supermercados, con la venta de 15 productos, exclusivamente para atender a beneficiarios de la Tarjeta Sin Hambre y evitando la distorsión de los mercados, en donde la iniciativa privada puede cumplir con su pretendida autorregulación en la venta al público en general. Puntualizó que la aportación de DICONSA, mediante el esquema de la tarjeta, pasó de \$78'100,000.00 (Setenta y ocho millones cien mil pesos 00/100 M.N.) en el Ejercicio Fiscal 2013, a \$742'800,000.00 (Setecientos cuarenta y dos millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) para el 2014.

Respecto del abasto a los Comedores Comunitarios, expresó que el número creció de 500 comedores abastecidos en el 2013, a 3,707 comedores atendidos en el 2014, moviendo un total de 12,945.5 toneladas de alimentos y de abasto; cuya actividad también es un esfuerzo adicional que DICONSA realiza, a través del personal sindicalizado y comunitario de la empresa, quienes manejan eficientemente el Programa de Abasto Rural (PAR), el programa de la Tarjeta Sin Hambre y el programa de los Comedores Comunitarios, además de los Programas Especiales de cada región, con el mismo recurso material y físico que tiene la empresa.

En cuanto a las compras sociales, el compromiso de aumentar los niveles de las economías locales aumentaron con la adquisición de 171,125 toneladas de maíz a los pequeños productores de los Estados de México, Chiapas, Nayarit, Chihuahua, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Colima, Jalisco y Campeche, teniendo en cuenta que se seguirá recurriendo a las grandes compras consolidadas de Sinaloa y Jalisco, cuando la demanda de abasto así lo requiera. De igual forma, señaló que se adquirieron 30,690 toneladas de frijol a productores sociales de los Estados de Nayarit, Chihuahua, Durango y Zacatecas, como resultado de los convenios firmados con los respectivos estados. Reiteró que DICONSA es capaz de comprar lo que es capaz de vender, por lo tanto en esta tarea de apoyar las economías locales, no significa más cuánto se compre a los productores, sino cómo se compra, apoyados por la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA) y referenciados por el precio objetivo que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) ha marcado en estos dos productos.

Adicionalmente informó, que durante el 2014 y de manera circunstancial, DICONSA también adquirió de productores sociales de café, 20 toneladas de grano producido por la comunidad de La Pintada en Guerrero, debido a las contingencias climáticas sucedidas en el estado, lo que resultó en un experimento a futuro para lanzar la marca propia de café soluble, que se sumará a los productos de marca DICONSA que se expenden en los anaqueles de las tiendas comunitarias y que ayudan a referenciar precios de compra en el mercado.

Por lo que respecta a la construcción de otros Almacenes Graneleros, que complementarán la operación de los instalados en los Estados de Chiapas y México, informó que mediante la conjunción de recursos con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), en lo que va del 2015, se adquirió el terreno para construir un tercer almacén en el Estado de Hidalgo. Indicó que se está en espera de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), autorice el presupuesto del gasto para su construcción, al igual que los recursos adicionales para la edificación de otros dos almacenes graneleros en los Estados de Guerrero y Veracruz.

Respecto del presupuesto del gasto, informó al pleno, que para el Ejercicio Fiscal 2015, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reservó de DICONSA la cantidad de \$350'000,000.00 (Trescientos

DICONSA

cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) por el recorte al gasto, para lo cual se mantienen negociaciones, en función de que los recursos que se tienen para cubrir los planes de construcción de los almacenes graneleros, no se vean afectados, particularmente el proyecto en Perote, Veracruz, como el más grande que DICONSA tendrá dentro de su infraestructura, con una capacidad de almacenamiento de 40 mil toneladas de maíz.

Rememoró, que DICONSA, durante el año 2014, contribuyó con la estabilización del precio del limón, reduciendo su precio de venta de \$80.00 (Ochenta pesos 00/100 M.N.) a \$26.00 (Veintiséis pesos 00/100 M.N.) el kilo, distribuido en 6 mil tiendas comunitarias y adquirido a los productores sociales del Estado de Michoacán, todo ello verificado por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) mediante un convenio firmado. De igual manera indicó que se firmaron 28 convenios de colaboración con diversas dependencias e instituciones, tales como el Programa de Inclusión Social PROSPERA, el Banco Social de México (BANSEFI), la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), el Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE), el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. (INCA Rural), así como con proveedores y los Consejos Comunitarios de Abasto (CCA), con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y su Facultad de Economía, la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), con el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y con los Gobiernos de los Estados de Michoacán, Hidalgo y Jalisco para las compras sociales.

En cuanto al tema de siniestros informó que los eventos se redujeron, de 1,095 en el 2013, a 810 en el 2014, es decir, que se registró una disminución del 27%. Aseveró que todos los asuntos se encuentran debidamente documentados, para cualquier consulta que se requiera hacer del tema.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, preguntó al pleno si deseaban expresar algún comentario respecto del Informe presentado.

El licenciado Raúl Pérez Bedolla, solicitó se detallaran las acciones emprendidas por DICONSA que le han permitido afrontar, en la adversidad, las problemáticas presentadas en el sector rural, y reflejar datos de crecimiento en ventas, así como la posibilidad de realizar proyectos de inversión, en un panorama en el que las acciones se inclinan hacia el tema de austeridad presupuestal.

El maestro Héctor Eduardo Velasco Monroy indicó que el aumento de las ventas en DICONSA ha permitido llevar a cabo proyectos de inversión, derivado de los márgenes de ganancia que se aplican a los productos y que en ningún momento, afectan el precio a los consumidores. Aseveró, que las compras se realizan bajo esquemas estructurados de margen de venta, lo que permite ofertar sin que los índices comerciales caigan y obtener utilidades, como lo fue en el maíz cuyo precio de venta osciló entre los \$3.20 (Tres pesos 20/100 M.N.) y los \$4.50 (Cuatro pesos 50/100 M.N.) el kilo. Puntualizó, que las ventas a los Comedores Comunitarios, a los Programas Especiales, y el contrato para la distribución de focos ahorradores con el Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE), dejaron a DICONSA ganancias que permitieron cumplir con los programas de inversión en beneficio de su operación.

Indicó que, DICONSA realiza ventas de productos dentro de los parámetros que le permiten sus Estatutos Sociales, es así que se han comercializado diversidad de productos que no solo tienen que ver con la alimentación, pero que están dentro del sector gubernamental y cumplen con un objetivo social. A ese respecto destacó la venta de computadoras al Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), programa especial que permitió a DICONSA tener recursos para financiar la aportación a la Tarjeta SIN Hambre y mantener los márgenes de ganancia reducidos, en el caso de algunos granos

DICONSA

básicos. Hizo un reconocimiento al esfuerzo del Titular de la Dirección de Finanzas, porque gracias a esa planeación financiera implementada en la Empresa se han realizado todo tipo de maniobras financieras, sin detrimento de los números de la empresa. Puntualizó que DICONSA se maneja con números negros y con la responsabilidad de no ser una Empresa que busque obtener el lucro de una Sociedad Anónima de Capital Variable, si no el de cumplir con los compromisos de ser una Empresa Paraestatal del Estado Mexicano.

No habiendo acotaciones adicionales por parte de las señoras y los señores Consejeros, la maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez procedió con la lectura del siguiente punto del Orden del Día.

Tratando el punto:

6. Opinión de los Comisarios Públicos al Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez cedió el uso de la palabra al doctor Armando de Luna Ávila, Comisario Público Propietario, para que emitiera su Opinión sobre el Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

El doctor Armando de Luna Ávila presentó el documento de la Opinión de los Comisarios Públicos de la Secretaría de la Función Pública sobre el Desempeño General de DICONSA, S.A. de C.V., correspondiente al ejercicio fiscal 2014, con base en el Informe de Autoevaluación elaborado por el Director General, en cumplimiento a la normatividad aplicable, mismo que se reservó en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y del cual se distribuyó una copia a los Consejeros para su conocimiento.

Indicó que en ese momento no se destacaban puntos específicos de la Situación Operativa y Financiera de la Empresa, sin embargo, invitó a dar lectura de los apartados, a fin de atender los señalamientos que ahí se indican, y considerar que las cifras y los datos financieros son preliminares. Puntualizó que la Opinión definitiva de los Comisarios, se emitirá con base en las cifras dictaminadas por el Auditor Externo designado por la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Respecto al cumplimiento de la normatividad y políticas, manifestó que en términos generales DICONSA dio cumplimiento. Igualmente puntualizó sobre el papel asumido por la empresa, en los esfuerzos dentro de la Cruzada Nacional Contra el Hambre durante el 2014, a partir de la cual, se buscó atender poblaciones en condiciones de extrema pobreza y que presentaron carencia de acceso a la alimentación. En este aspecto, destacó las sinergias establecidas con el Programa de Inclusión Social PROSPERA, mediante el abasto de 15 productos destinados a los beneficiarios del Esquema de Apoyo SIN Hambre con el Programa Tarjeta SIN Hambre, con el cual se ha beneficiado a las familias incorporadas al Programa de Apoyo Alimentario.

Indicó que a partir de los meses de junio y agosto de 2014 se disminuyó, respectivamente, los precios de venta del maíz de \$4.50 (Cuatro pesos 50/100 M.N.) a \$4.00 (Cuatro pesos 00/100 M.N.) el kilo, y de la harina de maíz marca propia DICONSA de \$9.00 (Nueve pesos 00/100 M.N.) a \$8.00 (Ocho pesos 00/100 M.N.) el kilo, en apoyo a la población objetivo.

Respecto al margen de ahorro generado a los beneficiarios, externó que, los resultados alcanzados por la Entidad mostraron que durante el 2014 se mantuvo por encima del 8.4% del valor mínimo establecido; en ese sentido, remarcó como relevante, que la Entidad analice la posibilidad de

DICONSA

establecer un rango de eficiencia en el que el margen pueda moverse, a fin de hacer más evidente el beneficio transferido, así como para definir un margen superior de la transferencia de ahorro otorgada.

En lo referente a la comercialización de productos marca propia DICONSA, expresó que durante el 2014, se introdujo a la venta el aceite comestible elaborado con soya, para contribuir a la sana alimentación de la población atendida. Indicó que con ese producto, suman ocho los artículos de marca propia que se comercializan en las tiendas comunitarias y se tiene previsto la incorporación de otros productos.

Hizo referencia a las cifras de las ventas en Programas Especiales, que durante el 2014 fueron por \$4'117,800.00 (Cuatro millones ciento diecisiete mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), es decir, el 25.8% respecto al total de las ventas de DICONSA, lo cual se explicó de forma importante por el Programa de Comedores Comunitarios y por el Esquema de Apoyo Sin Hambre. Con lo anterior, señaló que DICONSA se convirtió en un aliado estratégico de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) para contribuir en la atención de la población con mayores niveles de carencia alimentaria y generar mayores beneficios para la población.

Mencionó la importancia de la orientación y el esfuerzo de DICONSA para impulsar estudios y evaluaciones de su quehacer, cuyos principales resultados, conclusiones y propuestas se den a conocer al Consejo de Administración, así como las estrategias a impulsar en cada uno de los aspectos evaluados.

Hizo un reconocimiento por la reinstalación del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de DICONSA, misma que se llevó a cabo el pasado 19 de febrero, con la celebración de la Primera Sesión Ordinaria del 2015.

Concluyó, que los avances alcanzados por la Entidad, hicieron evidente el esfuerzo desarrollado y el enfoque a la función social de la Empresa, con la identificación de áreas de oportunidad que pueden ser aprovechadas, y que permitan profundizar, a partir de la información de los aspectos generados a nivel estatal y los vínculos de los avances, respecto a la población con carencia alimentaria y con ingresos por debajo de la línea de bienestar.

Con el propósito de coadyuvar al mejor desempeño de la institución, presentó las siguientes recomendaciones:

Primera.- Analizar la viabilidad y conveniencia de fijar parámetros máximos y mínimos para establecer las metas de los indicadores de resultados y desempeño de la entidad, en particular del margen de ahorro, para focalizar esfuerzos en la política pública y presentar los resultados al Consejo de Administración.

Segunda.- Llevar a cabo la revisión de los criterios para la determinación de precios aplicada por DICONSA, con la finalidad de fortalecer los elementos que eviten riesgos en la aplicación de los mismos y dar mayores niveles de seguridad a los funcionarios para su determinación, considerando las atribuciones del Consejo de Administración en la materia.

Tercera.- Analizar la incorporación de criterios y/o políticas específicas que permitan fortalecer los elementos de transparencia en la contratación de Programas Especiales por terceros, a fin de evitar

señalamientos de incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que permitan considerar la ventaja comparativa que se tiene en la institución en las mejores condiciones de contratación, dada la vinculación comercial de la entidad.

Cuarta.- A partir de los resultados de los estudios y evaluaciones que se encuentran en desarrollo, presentar al Consejo de Administración a la conclusión de los mismos, los principales resultados, conclusiones y propuestas, así como las estrategias a impulsar en cada uno de los aspectos evaluados.

Quinta.- Analizar y, en su caso, proponer a la Asamblea de Accionistas la incorporación como integrante del Consejo de Administración de DICONSA a la Coordinación Nacional de PROSPERA, Programa de Inclusión Social.

Sexta.- Dar respuesta a las recomendaciones propuestas en el Informe de la Cuenta Pública 2013, emitidas por la Auditoría Superior de la Federación, dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de su notificación.

Por último, solicitó al Honorable Consejo de Administración se adoptaran como acuerdos las recomendaciones presentadas y se instruyera su atención y seguimiento hasta su desahogo oportuno y completo.

Finalizada la lectura del documento de la Opinión, la maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez agradeció la intervención del Comisario Público Propietario y sometió el punto a la aprobación de las señoras y los señores Consejeros.

Al no existir comentarios al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

04/III/2015 Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 fracción XV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 30 fracción VI, de su Reglamento, así como en la Cláusula Décima Novena, fracción XXII de los Estatutos Sociales de DICONSA, S.A. de C.V., este Honorable Consejo de Administración aprueba el Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, e instruye al Director General para que atienda y dé seguimiento a las recomendaciones formuladas por los Comisarios Públicos hasta su desahogo oportuno y completo.

En el siguiente punto del Orden del Día:

7. Presentación de los Estados Financieros de la Entidad correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, sometió a consideración de los miembros del Honorable Consejo de Administración, la documentación de los Estados Financieros integrada en la carpeta de trabajo de la Sesión.

Al no haber acotaciones sobre el contenido de la misma, se adoptó la siguiente toma de nota:

05/III/2014 Este Honorable Consejo de Administración toma nota de la presentación de los Estados Financieros de la Entidad correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014, y espera para su aprobación la presentación de los mismos dictaminados por el Auditor Externo.

En seguimiento al Orden del Día, la maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez sometió a consideración del pleno el punto:

8. Solicitudes de Acuerdo.

Iniciando con el punto:

8.1. Presentación y aprobación del Presupuesto de Egresos y Programa de Trabajo de DICONSA, S.A. de C.V., para el Ejercicio Fiscal 2015.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, sometió a consideración del Honorable Consejo de Administración la aprobación del presupuesto de egresos de la Entidad.

Al no haber acotaciones sobre el contenido de la propuesta, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

06/III/2015 Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 22 de su Reglamento y en la Cláusula Décima Novena, fracción VIII, de los Estatutos Sociales de DICONSA, S.A. de C.V., este Honorable Consejo de Administración aprueba el Presupuesto de Egresos y Programa de Trabajo de DICONSA, S.A. de C.V., para el Ejercicio Fiscal 2015, por la cantidad de \$21,739'859,216.00 (Veintiún mil setecientos treinta y nueve millones ochocientos cincuenta y nueve mil doscientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), autorizado y comunicado por la Coordinadora de Sector, a través de la Oficialía Mayor, mediante oficio número OM/DGPP/410/2361/2014, de fecha 22 de diciembre de 2014, de los cuales \$19,744'820,513.00 (Diecinueve mil setecientos cuarenta y cuatro millones ochocientos veinte mil quinientos trece pesos 00/100 M.N.) corresponden a recursos propios y \$1,995'038,703.00 (Un mil novecientos noventa y cinco millones treinta y ocho mil setecientos tres pesos 00/100 M.N.) a recursos fiscales.

Continuando con el punto:

8.2. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestales internas y externas que afecten el Flujo de Efectivo de la Entidad, que se realicen durante el Ejercicio Fiscal 2015.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, sometió el punto a la consideración del Honorable Órgano de Gobierno.

Al no haber comentarios respecto del punto, se aprobaron por unanimidad de votos los siguientes Acuerdos:

Adecuaciones Internas

07/III/2015 Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 99 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, este Honorable Consejo de Administración, aprueba que el Director General de la Entidad realice el registro de las adecuaciones presupuestarias internas que se consideren procedentes durante el Ejercicio Fiscal 2015, debiendo informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Coordinadora de Sector, mediante los sistemas establecidos para tal fin, asimismo para que las informe de manera trimestral a este Honorable Órgano de Gobierno. De conformidad con lo establecido en los artículos 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 92, 97 y 100 de su Reglamento.

Adecuaciones Externas

08/III/2015 Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 99 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, este Honorable Consejo de Administración, aprueba que el Director General de la Entidad realice las adecuaciones presupuestarias externas que se consideren procedentes durante el Ejercicio Fiscal 2015, con el propósito de contar con el presupuesto modificado autorizado, que será informado trimestralmente a este Honorable Órgano de Gobierno. De conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 92, 98 y 99 de su Reglamento. Lo anterior queda sujeto a la autorización que en su momento otorgue la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Coordinadora de Sector, mediante los sistemas establecidos para tal fin.

Continuando con la lectura del punto:

8.3. Aprobación para transferir recursos de manera compensada del Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" al 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" y al 6000 "Inversión Pública" para invertir en diferentes proyectos de estructura, capacidad y seguridad para la atención de los Programas que maneja DICONSA.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, sometió el punto a la consideración del Honorable Órgano de Gobierno:

Al no haber comentarios respecto del punto, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

09/III/2015 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en la Cláusula Décima Novena, fracción VIII, de los Estatutos Sociales de DICONSA S.A. de C.V., este Honorable Consejo de Administración aprueba la transferencia compensada de recursos propios del Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" al Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" por la cantidad de

\$199'970,636.00 (Ciento noventa y nueve millones novecientos setenta mil seiscientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) y al Capítulo 6000 "Inversión Pública" por un importe de \$274'713,009.00 (Doscientos setenta y cuatro millones setecientos trece mil nueve pesos 00/100 M.N.), sin afectar las metas programadas, de conformidad al cuadro que se anexa en la carpeta de trabajo de la presente Sesión. Lo anterior, queda sujeto a la autorización que en su momento otorgue la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como resultado de las gestiones que realice la Entidad por conducto de la Coordinadora de Sector.

Siguiendo con el punto:

8.4. Aprobación para incorporar 44 localidades del país como localidades estratégicas para el cumplimiento de los objetivos del Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, sometió el punto a la consideración del Honorable Órgano de Gobierno.

Al no haber comentarios respecto del punto, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

10/III/2015 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en la Cláusula Décima Novena, fracciones IV y VI de los Estatutos Sociales de DICONSA, S.A. de C.V., así como en los numerales 3.1, incisos c y d, de las Reglas de Operación del Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V., para el Ejercicio Fiscal 2015, este Honorable Consejo de Administración aprueba la incorporación de las 44 localidades que se mencionan en el listado que se presenta en la Carpeta de Trabajo de la Sesión, como localidades estratégicas para el cumplimiento de los objetivos del Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V.

Se integra a la presente acta el listado de las localidades aprobadas por el Honorable Órgano de Gobierno, a efecto de dejar constancia de los nombres de los Municipios y Estados que lo integran.

Listado de localidades estratégicas para el cumplimiento de los objetivos del Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V.

Estado	Municipio	Localidad	I. Con población menor a 200 habitantes y marginación alta o muy alta.	II. En municipios o localidades considerados como indígenas.	III. En los 1,012 municipios prioritarios de SEDESOL para el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre.	IV. En localidades atendidas por el PAL-SINHambre.
Campeche	Candelaria	Benito Juárez Uno		SI	SI	SI
Campeche	Candelaria	Nueva Rosita II	SI	SI	SI	SI
Campeche	Hopelchén	Hopelchén		SI	SI	
Chiapas	Acapetahua	Quince de junio dos	SI		SI	
Chiapas	Tapachula	Los Cafetales		SI	SI	SI
Durango	Tepehuanes	El Taiste	SI			

Guerrero	La Unión de Isidoro Montes de Oca	Troncones (Emiliano Zapata)			SI	
México	Texcoco	San Dieguito Xochimanga		SI	SI	
México	Huehuetoca	San Pedro Xalpa		SI	SI	
México	Jilotepec	El Xhitey		SI	SI	
México	Jilotepec	San Pablo Huantepec		SI	SI	SI
México	Tlatlaya	Cerro de Aguacatepec	SI		SI	
México	Tlatlaya	El Terroncillo	SI		SI	
México	Tlatlaya	Salitrillo	SI		SI	
Morelos	Miacatlán	Tlajotla	SI			
Oaxaca	Miahuatlán de Porfirio Díaz	San Guillermo	SI	SI	SI	
Oaxaca	San Andrés Huayápam	San Andrés Huayápam		SI		
Oaxaca	San Francisco Telixtlahuaca	San Francisco Telixtlahuaca		SI		SI
Oaxaca	Santiago Pinotepa Nacional	Pie del Cerro	SI	SI	SI	
Oaxaca	San Pedro Yólox	Nuevo Rosario Temexitlán		SI	SI	SI
Oaxaca	Santa Cruz Xoxocotlán	Santa Cruz Xoxocotlán	SI	SI	SI	
Puebla	Acatlán	Acatlán de Osorio		SI	SI	
Puebla	Cuetzalan del Progreso	Xocota	SI	SI	SI	
Querétaro	San Juan del Río	El Organal		SI	SI	SI
San Luis Potosí	Ciudad Valles	El Jacubal	SI	SI	SI	
Sinaloa	Culiacán	Arkadia Uno (El Siete)	SI	SI	SI	
Sinaloa	Culiacán	Campo Cuarenta y Cuatro	SI	SI	SI	SI
Sinaloa	Culiacán	Campo Erika	SI	SI	SI	
Sinaloa	Culiacán	Campo Nota	SI	SI	SI	
Sinaloa	Culiacán	Campo Patricia		SI	SI	
Sinaloa	Culiacán	El Realito	SI	SI	SI	
Sinaloa	Culiacán	Las Isabeles	SI	SI	SI	SI
Sinaloa	Navolato	Campo la Feria		SI	SI	
Sinaloa	Navolato	Navolato		SI	SI	SI
Tamaulipas	Altamira	Miramar		SI	SI	SI
Tamaulipas	Xicoténcatl	Segunda Unidad Xicoténcatl (El Aquiche)	SI			
Tamaulipas	Jaumave	Plan de Ayala (Las Calabazas)				SI
Veracruz	Chicontepec	Chicontepec de Tejada		SI	SI	
Veracruz	Cotaxtla	Palmarillo				SI
Veracruz	Hueyapan de Ocampo	Hueyapan de Ocampo		SI	SI	

Veracruz	Ixhuacán de los Reyes	Xixilacatla	SI			
Veracruz	Pueblo Viejo	La Guadalupe	SI			
Veracruz	Tamiahua	Laja Blanca	SI		SI	
Veracruz	Zongolica	Zongolica		SI	SI	SI

Siguiendo con el punto:

8.5. Aprobación del Nombramiento de un Servidor Público de las dos jerarquías inmediatas inferiores a la del Director General, incluyendo a los Gerentes de Sucursal de la Entidad.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, sometió el punto a la consideración del Honorable Órgano de Gobierno.

Al no haber comentarios respecto del punto, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

11/III/2015 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Cláusula Décima Novena, fracción XVII, de los Estatutos Sociales de DICONSA, S.A. de C.V., este Honorable Consejo de Administración, aprueba el nombramiento del ciudadano Luis Roberto Cuellar Escárcega, como Gerente Comercial de Granos y Azúcar, a partir de esta fecha, debiéndose observar las disposiciones legales aplicables.

Continuando con la lectura del punto:

8.6. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad para el Ejercicio Fiscal 2015 de DICONSA, S.A. de C.V.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, sometió el punto a la consideración del Honorable Órgano de Gobierno.

Al no haber comentarios respecto del punto, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

12/III/2015 Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, este Honorable Consejo de Administración aprueba el Programa Anual de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad para el Ejercicio Fiscal 2015 de DICONSA, S.A. de C.V., por un monto total de \$25'000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 MN) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), autorizado mediante los oficios de referencia números SNM/DGNC/0187/15 y SNM/DGNC/0176/15, ambos de fecha 30 de enero de 2015, emitidos por la Dirección de Normatividad de Comunicación de la Secretaría de Gobernación, debiéndose sujetar en la instrumentación del mismo a las disposiciones contenidas en el "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2015."

Concluidas las solicitudes de acuerdo, la maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, procedió a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

9. Presentación de los asuntos señalados en el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno.

9.1 Nota Informativa sobre la Instalación del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de DICONSA, S.A de C.V., en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 63 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno (última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 2 de mayo de 2014).

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, sometió a consideración del Honorable Consejo de Administración la toma de nota sobre la instalación del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de DICONSA, S.A. de C.V.

Al no haber comentarios sobre el contenido del punto, se adoptó la siguiente toma de nota:

13/III/2015 Este Honorable Consejo de Administración toma nota de la Instalación del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de DICONSA, S.A. de C.V., durante la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de febrero de 2015.

10. Asuntos Generales.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez preguntó al Honorable Cuerpo Colegiado si tenían algún asunto de carácter general que desearan exponer.

El ingeniero Ramón Verduzco González hizo un reconocimiento a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y a DICONSA, por la respuesta dada a su petición para que en las tiendas DICONSA, sobre todo en las instaladas en las zonas desérticas del Norte del país, se comercializaran los productos que las comunidades generan en la región. Indicó que en la actualidad, es posible ubicar en esas tiendas, productos como el cerote de candelilla y la yerba de lechuguilla. Solicitó al licenciado Ernesto Javier Nemer Álvarez hacer extensivo el agradecimiento al Presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto y a la Secretaría de Desarrollo Social, maestra María del Rosario Robles Berlanga.

Respecto a la reserva que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) hizo al presupuesto de DICONSA por la cantidad de \$350'000,000.00 (Trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) como medida de recorte al gasto del ejercicio fiscal 2015, solicitó no considerar como estrategia para la recuperación de recursos, el aumento a los precios de los productos en el medio rural, y requirió se hiciera del conocimiento al Secretario de Hacienda y Crédito Público, doctor Luis Videgaray Caso, de la inquietud que en este Órgano de Gobierno expresó la representación de las uniones campesinas.

El licenciado Raúl Pérez Bedolla, cuestionó cual sería la estrategia que va a realizar DICONSA, para minimizar el impacto en la reducción de los Programas Sociales.

DICONSA

El maestro Héctor Eduardo Velasco Monroy, indicó que la empresa tiene programado reducir los gastos, en viáticos y otros gastos diversos que tienen relación con la operación de la misma, así como la inversión en obra pública. Reiteró que se tiene el compromiso presidencial de continuar con su aportación en la Tarjeta SINHAMBRE, el Abasto a los Comedores y el Programa de Abasto Rural.

No habiendo más asuntos que tratar del Orden del Día, ni comentarios al respecto, la maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, cedió el uso de la palabra al Presidente Suplente del Honorable Consejo de Administración.

El licenciado Ernesto Javier Nemer Álvarez, agradeció a las y los señores Consejeros su presencia y comentarios expresados, los cuales enriquecen la consolidación de esta gran empresa de responsabilidad social. Aseveró, que su participación en esta reunión, dejó claro el compromiso que se tiene para hacer que esta empresa ejemplar, siga consolidándose en esta administración. Agradeció las puntuales opiniones, y reconoció la labor del Director General y de todo el personal, por entregar un informe de actividades del año 2014, que reflejó, en todos y cada uno de los rubros, la contribución de DICONSA a los grandes programas sociales y, particularmente a la Cruzada Nacional Contra el Hambre, que sin DICONSA no se podría entender.

Al no haber algún otro asunto que tratar, dio por finalizada la Sesión Ordinaria número 113 del Honorable Consejo de Administración de DICONSA S.A. de C.V., siendo las trece horas diez minutos de su fecha de celebración, en virtud de que todos los asuntos del Orden del Día fueron atendidos, haciendo constar que en la resolución de los mismos se cumplió con lo previsto en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Firmaron para constancia el Presidente Suplente, la Secretaria Ejecutiva y el Comisario Público Propietario del Honorable Consejo de Administración de DICONSA, S.A. de C.V.


El Presidente Suplente
Lic. Ernesto Javier Nemer Álvarez


La Secretaria Ejecutiva
Mtra. María Evangélica Villalpando Rodríguez


El Comisario Público Propietario
Dr. Armando de Luna Ávila

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Sesión Ordinaria número 113 del Honorable Consejo de Administración de DICONSA, S.A. de C.V., celebrada el 3 de marzo de 2015.